

# CORREO CONSTITUCIONAL,

## LITERARIO, POLITICO Y MERCANTIL

### DE PALMA.

† S. Fidel, capuchino.

Ha salido el sol á las 5 horas y 15 minutos. Y se pondrá á las 6 y 45 minutos.

#### GOBIERNO.

##### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

*Real orden, por la que se ha servido S. M. declarar los conventos que deben quedar existentes en la corte y demas pueblos de la provincia de Madrid: los que deben quedar suprimidos, y á cuales deben reunirse las comunidades de estos últimos.*

Por la secretaria del despacho de Gracia y Justicia se ha pasado á la de la Gobernacion de la Península la Real orden siguiente: "Excelentísimo Señor: En conformidad de lo que se previene en la ley de 25 de octubre de 1820, y con presencia de lo que han manifestado el M. R. cardinal arzobispo de Toledo y el Gefe político de la provincia de Madrid, se ha servido S. M. declarar que deben subsistir en esta villa y corte los conventos de Dominicos de nuestra señora de Atocha; de Carmelitas calzados, de S. Dámaso; de Carmelitas descalzos, de S. Hermenegildo; de Trinitarios calzados, de la Santísima Trinidad; de Trinitarios descalzos; de Jesus Nazareno; de Observantes, de S. Francisco el Grande; de Franciscos descalzos, de S. Gil; de capuchinos, de S. Antonio del Prado; de Agustinos calzados, de S. Felipe el Real, de Agustinos Recoletos, de nuestra Señora de Copacavana; de Mercenarios calzados, de S. José; de Mercenarios descalzos, de Sta. Bárbara; de Mínimos, de nuestra Señora de la Victoria, los de Escolapios, de S. Fernando y de S. Antonio Abad; y de Clérigos menores, del Espíritu Santo. Se suprimen los de Dominicos de la Pasion, cuyos reli-

giosos se trasladarán al convento de la misma orden en Ocaña; y los de Sto. Tomas y del Rosario; y sus individuos se trasladarán al de Atocha; de Franciscos descalzos de S. Bernardino, y su comunidad se reúne á la de S. Gil; y en atencion á la escasez de ministros que manifiestan el M. R. arzobispo y Gefe político haber en los barrios inmediatos á la puerta de Fuencarral, se trasladará toda esta comunidad al monasterio que fue de Benitos, inmediato á la misma puerta de Fuencarral; de Capuchinos del Sto. Cristo de la Paciencia, y sus individuos se reúnen al de S. Antonio del Prado; de Agustinos calzados de Doña Maria de Aragon, y sus individuos pasarán á S. Felipe el Real; los de Agonizantes de Sta. Rosalia y de S. Dámaso, y de Clérigos menores de Portaceli, y su comunidad se reúne á la del Espíritu Santo. Se agregan ademas á los conventos que subsisten en Madrid de los de fuera de la provincia, segun lo que tambien manifiestan el M. R. cardinal y el Gefe político, al de Carmelitas calzados los individuos de igual orden en Toledo; al de Mercenarios calzados los de Guadalajara y Cazorla; al de Clérigos menores del Espíritu Santo y Trinitarios calzados, los de las respectivas órdenes de Toledo. En Alcalá deben subsistir el de observantes de S. Diego, aumentándose con los de igual orden de Talavera, y el de Carmelitas descalzos de S. Cirilo, y se suprimen el de Capuchinos de Sta. Maria Egipcíaca, y sus individuos se trasladan á Toledo; el de Franciscos descalzos del Sto. Angel, y sus individuos se trasladan á Guadalajara; el de Recoletos de S. Agustin, y la comunidad se traslada á Toledo; el de Trinitarios descalzos de S. Juan

de Mata, y sus individuos pasan á Torrejon de Velasco; los de Dominicos de la Madre de Dios, cuyos individuos pasan á Ocaña, y de Sto. Tomas, y sus individuos pasan á Toledo, el del Carmen calzado, y su comunidad pasa al de Madrid: el de Mercenarios descalzos de nuestra Señora de la Visitacion, y su comunidad pasa á Herencia; el de Mercenarios calzados de nuestra Señora de la Concepcion, y sus individuos pasan á Toledo; el de Agustinos calzados de S. Agustin; el de Minimios de Sta. Ana, y sus individuos pasan á Camarena; el de Clérigos menores de San José, y sus individuos pasan á Madrid: el de Agonizantes de S. Carlos Borromeo, y el de Trinitarios calzados, y sus individuos pasan á Dos-Barrios. Subsisten en Getafe el colegio de Escolapios de nuestra Señora de la Concepcion; en Cien pozuelos el de Franciscos descalzos de S. Pedro de Alcantara, y se aumenta con los individuos de la misma orden del de Barajas de Madrid; en Colmenar Viejo el de Franciscos descalzos de S. Juan Evangelista; en Pinto el de observantes de S. Francisco, y se aumenta con la comunidad de la Oliva; en Rivas el de Mercenarios descalzos del Sto. Cristo, y se aumenta con las comunidades de Argamasilla, de Calatrava y de Ciudad-Real; en Torre de Estéban Hambran el de Franciscos descalzos de San Pedro Alcántara, y se aumenta con la comunidad de Villaviciosa; en Torrejon de Velasco el de Trinitarios descalzos, debiéndose completar su número con las comunidades de la misma orden de Toledo y Alcalá; en el Pardo de los Capuchinos del Sto. Cristo, y en Aranjuez el de Franciscos descalzos de S. Pascual, y se le agregan los individuos del de Yepes. Se suprimen en Casarubios del monte los calzados de S. Agustin: en Chinchon los de la propia orden, en Barajas el de Franciscos descalzos de S. Pedro Alcántara, y sus individuos pasan al de Cien pozuelos; en Cubas el de Capuchinos de Sta. Catalina, y sus individuos se trasladan á Navalnoral de Pusa; en Esquivinas el de Capuchinos, y sus individuos pasan á Navalnoral de Pusa; en Valverde el de Dominicos, y sus individuos pasan á Yepes: en Paracuellos el de S. Pedro Alcántara; en Valdemoro el del Carmen calzado, y sus individuos vienen á Madrid; en Villaviciosa el de Franciscos descalzos de S. Pedro Alcántara, y sus individuos pasan á la Torre de Estéban Hambran y á Tembleque, y en Aranjuez el de Observantes de

S. Antonio, y sus individuos pasan á Mora. S. M. se ha servido resolver igualmente que el M. R. arzobispo y el gefe político destinen á los religiosos de algunos conventos que se suprimen, y que quedan sin agregacion determinada, á los conventos que estimen mas proporcionados, prefiriendo si los hubiese de su instituto en lo que era provincia de su orden; á cuyo fin se pondrán de acuerdo con las autoridades respectivas; y cuidarán muy particularmente de que este arreglo se verifique con la mayor brevedad posible, fijando el mas perentorio término en que deba llevarse á efecto: y dando cuenta luego que esté egecutado. Todo lo que comunico de Real orden á V. E. para su inteligencia, y que se sirva disponer su cumplimiento en la parte que corresponde á la secretaria de su cargo. Palacio 15 de marzo de 1821."

NOTICIAS EXTRANJERAS.

INGLATERRA.

Londres 14 de Marzo. Parece que el emperador de Rusia piensa publicar un manifiesto contra los Nápolitanos, amenazándoles que si resisten á la voluntad de los despotas, enviará una escuadra rusa al Mediterraneo con un ejército para cooperar con los austriacos. Es sumamente probable que esto sea cierto, y que el autócrata estimule á su hermano el emperador Francisco á que consume el ultrage contra Nápoles, con la esperanza de tener así pretesto para una expedicion, que tendrá otras miras que las de subyugar la Italia. La negociacion de Alejandro con Bonaparte para apoderarse los dos del imperio Otomano y repartírselo, no es aun conocida de los gabinetes de Europa; aunque entonces se frustró aquel proyecto, porque Bonaparte queria para sí á Constantinopla, Alejandro prevee que las actuales convulsiones presentan una ocasion mas favorable á su ambicion, siempre que pueda lisonjear á Austria con la esperanza y oferta de ayudarlo en la conquista de la Italia, y aunque esto no sacará la Rusia mas fruto que la conquista de las islas de la Gresia. ¿Y podrá el gabinete británico mostrarse apático á vista de este riesgo? Si la Rusia, bajo cualquier pretesto, se presenta en el Mediterraneo con fuerzas navales y militares ¿podremos conservar nuestra neutralidad? ¿Veremos pacíficamente apoderarse de las islas Jónicas; despojar de Malta á la corona británica, y destruir la independecia de la Sicilia?

cilia? Una declaración enérgica y oportuna del honor que inspira el sistema de Leibach, puede libertar no solo á nuestro país, sino á toda la Europa, de los estragos de la guerra, y producir muchos mayores efectos que la ostentacion de un armamento militar, aun cuando los potentados esten ya poniendo en ejecucion su proyecto. De todos modos las tramas secretas que se han urdido en el conciliabulo de Leibach, ya saldrán á luz desembrrolladas por un hábil diplomático, (y pronto veremos esta publicacion), y entonces conocerá el público con mucho sentimiento, que se trata de someter á todas las potencias pequeñas del continente á la imperial autoridad de la santa alianza, quedando enteramente destruido aquel equilibrio que ha evitado mares de sangre. (*Morning Chronicle.*)

*Continúa el manifiesto del Gobierno de las Dos-Sicilias.*

El Parlamento adhirió á la partida del monarca, y desmintiendo de este modo las calumnias que se propagaban acerca de la falta de libertad en que viva el Rey, manifestó la mas noble confianza en tanto augusto mediador. S. M. partió seguido de los votos de toda la nación; pero apenas llegó á Leibach, cuando se vió privado de los consejos del ministro que habia llevado en su compañía, y amenazando con una guerra desastrosa y desigual, para obligarle á conformarse con los principios, y con las medidas violentas adoptadas ya en Troppau.

Inútiles fueron todos los medios que empleó para oponerse á ellas. Las potencias deliberantes en Leibach impusieron sus condiciones tan duras como hubieran podido hacerlo, si hubiesen hablado con una nacion vencida y humillada por la pérdida de muchas batallas. Los enviados de Rusia y Prusia, y el encargo de negocios de Austria se lo comunicaron así á S. A. R. el príncipe regente el 9 de este mes; y declararon que un ejército austriaco avanzaba para ocupar el reino hostilmente en el caso de que no se hiciera cesar desde luego el régimen de cosas establecido en la época del 6 de julio; y anunciando al mismo tiempo que aun cuando se verificase esta completa y espontánea sumision, las tropas austriacas ocuparían amigablemente el reino de Nápoles, con el objeto de sostener el sistema que trataba de poner en lugar del que en la actualidad nos gobierna.

Entonces fue cuando S. A. R. dió á los

espresados diplomaticos aquellas leales respuestas, que despues de haber escitado en ellos los mas profundos sentimientos de veneracion y de respeto, produjeron en el parlamento, á quien fueron comunicados, un movimiento heróico de entusiasmo, que cundió en los corazones de todos los napolitanos. El magnánimo príncipe declaró que nada queria resolver sin consultar el voto de los diputados de la nacion, respeto á las difíciles circunstancias en que se hallaba la monarquía; y que en cuanto á su persona, fiel á sus juramentos, protestaba que queria correr la suerte de la nacion, de la cual no se separaria un solo instante.

Convocado con este motivo el parlamento extraordinario, declaró en su memorable sesion del 15 que no tenia facultades para adherir á ninguna de las proposiciones hechas por los Soberanos aliados: que consideraba á S. M. en estado de coacion; y que mientras este existiese, debia, S. A. R. el duque de Calabria continuar en el ejército de la Regencia; y por último, que debian adoptarse todas las medidas que fuesen convenientes para asegurar la salvacion del Estado. (*Se concluirá.*)

## NOTICIAS NACIONALES.

### *Barcelona.*

Cuando los estúpidos SETIAXES, que á estas horas deben haber ya conocido que ni se les teme, ni se les considera sobrado, osaron proclamar entre nosotros que la causa del Piemonte y la de Nápoles estaban ya irremisiblemente perdidas, manifestaron bien á las claras, que ni nos conocian, ni menos los milagros que el nombre mágico de la libertad produce necesariamente en los Pueblos, que han llegado una vez á saborearla. Si algunos Príncipes parecen haber olvidado la famosa sentencia del mayor y mejor Rey de Francia, que si la buena fé se perdiese, debiera encontrarse en el corazón de los Reyes, los hombres verdaderamente liberales no olvidarán jamás lo que se deben á si mismos y á su Patria, y que la salud de esta debe preferirse á todo otro respeto, pues su existencia es metafísicamente anterior á toda ley positiva.

Tenemos pues la satisfaccion de anunciar á nuestros lectores que si la perfidia ha conseguido un triunfo momentáneo en Nápoles, la CONSTITUCION y la libertad tienen aun defensores y vengadores, y que harán no lo dudemos, arrepentir á los tiranos tanto

domésticos como extranjeros.

El ejército Nápolitano se dispersó, y no pudiera ménos de suceder así, cuando la guardia real volvió y empleó sacrilegamente sus armas contra sus compañeros y hermanos. Y este es el primero y el noble resultado de la Moral de los Príncipes congregados en Leybach. Algunos de los mas patriotas diputados al Parlamento han sido barbaramente fusilados; este es el segundo. Ministros de paz y sucesores de los Apóstoles han contribuido con su oro corruptor á aguzar los puñales de los asesinos de su Patria, por último. Mas el ejército principia á reunirse en las cercanías de Salerno, en donde dicen, se ha proclamado formalmente el gobierno republicano. Y si hay gobierno aun vive la Nación; y los opresores conocerán bien presto cuan funesta deba serles la comarca del Vesubio. Las Calabrias, hoy la esperanza de la Nación, siguen entusiasmadas en sumo grado. Las fortalezas todas del Reyno están en manos de los patriotas, y los heroicos exemplos de nuestra Zaragoza y Gerona, nó, no serán perdidos para los Napolitanos.

Del Piamonte, además, hemos recibido la siguiente proclama que dirigí á sus compañeros de armas el Ministro de la guerra, y que ha producido se nos asegura, un entusiasmo sin ejemplo. Que la presencia del Príncipe no siempre es una condicion necesaria para la salud del Estado, cuando este abriga en su seno hombres valientes, que han jurado ser libres.

#### *Proclama del Ministro de la Guerra del Piamonte.*

«Carlos Alberto de Saboya, Príncipe de Cariñan, nombrado Regente del Reyno por S. M. Victor Manuel, demisionario, me nombró por su decreto del 21 Ministro de la Guerra y de la Marina.

Yo soy, pues, una autoridad legítima. Y constituido en tan difíciles circunstancias, yo debo hacer llegar á mis fieles compañeros de armas la voz de un súbdito el mas afecto á su Rey, y de un leal Piamontés.

El Príncipe Regente ha abandonado la Capital en la noche del 21 al 22 sin advertir ni á la Junta ni al Ministerio. Ningun buen Piamontés sin embargo debe increpar las intenciones de un Príncipe, cuyas ideas liberales, y decision por la gran causa italiana, han sido hasta hoy el verdadero espíritu de todo buen habitante del Piamonte. Algunos

desertores de la causa nacional, ó vendidos mas bien al ministerio Austriaco han sorprendido calumniosa y fraudulentamente á un joven Príncipe, á quien falta la experiencia de tiempos tan calamitosos.

Se ha hecho circular por el Piamonte una declaracion firmada por nuestro Rey Carlos Felix: mas un Rey del Piamonte detenido y morado con los Austriacos, nuestros mayores enemigos, es para nosotros un Rey prisionero, cuanto diga no es ni puede ser la espresion de su voluntad; á porfia le probarémos nosotros, cuan leales y afectos le somos, en el momento que le verémos libre.

Soldados Piamonteses! Guardias Nacionales! Quereis la guerra civil? Una invasion estrangera? Quereis ver vuestros campos devastados, incendidas vuestras casas, perdida vuestra reputacion, y desonradas vuestras banderas? Quereis esgrimir vuestros aceros los unos contra los otros, el hermano contra el hermano?

Comandantes de los cuerpos, oficiales, sargentos y soldados! no os queda mas alternativa; reunios pues á vuestros estandartes; aseguradlos, y volad á hacerlos flotar sobre las riberas del Tesin y del Pó. La Lombardia os espera; ese pais de los valientes Lombardos que devorará á sus enemigos y los nuestros á la vista solo de vuestra vanguardia. ¡Infeliz de aquel que no pensase como nosotros sobre una medida tan necesaria é indispensable! Ni mereceria mandar á soldados Piamonteses, ni llevar mas tan honroso nombre.

Compañeros de armas! He aqui una época verdaderamente Europea. Ni os creais además abandonados y sin auxilio. La Francia se prepara á erguir su cabeza humillada por el Gabinete Austriaco, y deberá socorrernos. Soldados y Guardias Nacionales! circunstancias tan críticas exigen medidas extraordinarias. Vuestra perplexidad comprometeria la Patria y el honor. Pensadlo bien, y haced vuestro deber. La Junta Nacional y los Ministros llenarán el suyo. Carlos Alberto os deberá un dia su libertad, y el Rey Carlos Felix su trono, y ámbos os darán las gracias. Turin 23 de marzo.—Santori de Santa-Rosa *Ministro.*»

El Príncipe de Saboya Cariñan ha sido arrestado en Novara, frontera de la Lombardia, y por los mismos que le acompañaban. Parece se dirigia á Milan. La victoria de los Constitucionales en Génova ha sido sangrienta, pero ha sido completa.